

mente libre, como en nombre de la misma libertad piden muchos, fuera entregar la juventud, es decir, el porvenir de la humanidad, á merced de los enemigos de todo progreso intelectual y político, de los enemigos de la libertad. ¡Singular libertad esta que conduciría á destruirla!

La salvedad de Mirabeau nos parece insuficiente. En nombre de la libertad, pudiera decirse que aún no se han visto sus efectos, y que si se le abren las puertas hará prodigios. Lo que pasa en Inglaterra responde á esta exaltación de la instrucción libre. La educación popular está allí entre las manos de poderosas asociaciones, que disponen de abundantes medios materiales y de influencia moral; ¿qué han producido con sus prodigiosos esfuerzos? Mill, el ardiente campeón de la libertad, va á decirnoslo: "La instrucción que se da mediante suscripciones voluntarias es y será durante mucho tiempo insuficiente como cantidad; en tanto que como calidad, si alguna vez es buena por accidente, generalmente es tan mala, que de instrucción no tiene sino el nombre." En las colonias inglesas, las municipalidades dirigen la enseñanza pública, y se observa que el estado de las escuelas es más próspero y la instrucción mucho mejor en el Bajo-Canadá y en Australia que en la libre Inglaterra. La experiencia es decisiva, tanto que en los momentos en que se imprime este *Estudio*, se propone en Inglaterra la instrucción obligatoria y la intervención del Estado en la educación del pueblo.

El individualismo absoluto esconde otro escollo. A fuerza de exaltar al individuo y de rebajar al Estado, llega al extremo de no dar ninguna importancia á la organización del Estado, y procura á toda costa disminuir su acción, fundando en ello la garantía de la libertad, por más que realmente dentro de este sistema se descuiden esas garantías, en la confianza de que la libertad individual se basta á sí misma. ¡Peligrosa ilusión! Las garantías han sido imaginadas para servir de freno á las pasiones humanas; y ¿por ventura no son más de temer los excesos de las pasiones donde y cuando la individualidad sea dueña de sí misma? Luego se necesitan garantías y una organización del Estado que asegure á los ciudadanos el ejercicio de sus derechos, procurando hacer imposibles los abusos del poder. Una monarquía militar como la de Federico II, en que vivía Humboldt, ¿permitiría á sus

súbditos practicar las bellas máximas que el escritor alemán ha formulado? ¿Lo permitirá un gobierno aristocrático? Los mismos gobiernos populares tienen sus peligros, como dice Stuart Mill. Procuraremos, pues, no separar lo que es inseparable, la libertad de los individuos y la libertad política destinada á servirle de apoyo y garantía.

El individualismo absoluto de Humboldt debe ser rechazado por doctrina tan excesiva como la del Estado antiguo. Explicase únicamente como reacción contra el Estado-policía, de que da ejemplo el santo imperio romano ántes de la Revolución. Esta miserable parodia del Estado antiguo destruía la libertad de los individuos, sin asegurar la grandeza de la nación, haciendo desgraciados á los hombres bajo pretexto de procurarles la felicidad. Sin embargo, estas ideas extremas han sido favorablemente acogidas por algunos espíritus inclinados á exagerar la libertad, creyendo este el mejor medio para asegurarla. Considerando que con frecuencia el Estado ha impuesto cadenas al libre desenvolvimiento del individuo, quisieran anular el Estado; olvidan, por lo visto, que no es otra cosa éste que la sociedad organizada, y olvidan asimismo que la sociedad es un medio necesario para que el hombre pueda vivir, pensar y amar. Luego es absurdo decir que el Estado es un mal; por el contrario, es una necesidad, no temporal, sino permanente. Si alguna acción del Estado fuere causa de mal, córtese en buen hora. Si alguna organización del Estado tendiese á encadenar al individuo, rómpanse las cadenas. Pero entre esto y la opinión de que la esfera del Estado debe reducirse cada vez más, llegando hasta suprimir el gobierno, media un abismo. Importa más bien extender la acción y el poder del Estado á los dominios en que tiene derecho á intervenir, como sucede en la instrucción. Durante muchos siglos, el Estado ha abandonado á la Iglesia el cuidado de instruir y moralizar al pueblo, y á la verdad, que ha ejercido su monopolio para no instruirle y para subordinar la moral á sus decretos arbitrarios. Esta libertad conduce á la ignorancia universal y á la ausencia de la verdadera moralidad. Donde reina la superstición, la libertad se convierte en irrisión y en un instrumento de la Iglesia.

Prueba esto cuán necesario es que el Estado subsista y que esté provisto del poder necesario para llenar su misión. La libertad, lejos de verse

comprometida por el Estado, no existe sino dentro del Estado. Si el ideal del individualismo se realizara, no habría más que individuos. ¿Y cómo garantizar entonces el derecho de cada individuo, con relación á otro individuo? ¿Dónde encontraría el débil el apoyo necesario para el desenvolvimiento de sus facultades? El individualismo, entendido de esa manera, es falso. No obstante, hay que considerarle como el principio que sirve de base á las sociedades modernas, en tanto que reivindica los derechos del hombre y la soberanía del individuo en el dominio de los derechos naturales. La gloria eterna de la Revolución estriba en haberlo proclamado así, declarando cuáles son los derechos que el hombre tiene de la naturaleza, derechos que ni puede enajenar, ni nadie alcanza á cercenarle. La idea del Estado cambia de naturaleza dentro de este nuevo orden de ideas; ya no absorbe al individuo, ni destruye sus derechos; reconoce que el individuo es soberano en el límite de sus derechos: vela porque cada individualidad no domine á las otras, y asegura á toda fuerza individual el medio de producirse y desenvolverse. El Estado es la garantía de los derechos del hombre.

N.º 2.—El socialismo (1).

I.

Entre los derechos del hombre, declarados por la Asamblea constituyente, figura la igualdad. ¿Implica ésta que los hombres deban tener la misma fortuna y el mismo poder? Tal era la tendencia de la antigüedad. Las luchas que desgarraron á las repúblicas griegas tenían por objeto la igualdad de hecho. En Roma, patricios y plebeyos, pueblo y nobleza, combatieron también, más por conquistar igual participación en el poder que igual suma de libertad para los ciudadanos. Célebres legisladores ensayaron realizar la igualdad de hecho. Tal era, según parece, el ideal de Moisés: la tierra prometida se repartió á la suerte, y cada familia obtuvo un lote proporcionado al número de sus miembros. Esta igualdad primitiva no podía subsistir. La desigualdad de facultades intelectua-

(1) Véanse los testimonios en las partes primera, segunda, cuarta, séptima y décimatercia de mis *Estudios sobre la historia de la humanidad*.

les y morales es causa permanente de desigualdad en las fortunas. Moisés buscó un remedio al mal en la institución del *año sabático* y del *jubileo*. La tierra pertenece á Dios; los hombres son sus huéspedes; tienen el derecho de gozar de ella, pero no el de enajenarla. Las enajenaciones son temporales; cada cincuenta años vuelven las tierras al primitivo poseedor. Hasta las deudas se extinguen en el año del jubileo, y el legislador, para prevenir los excesos de la usura, prohíbe el interés entre los Hebreos.

Atribúyense á Licurgo análogas instituciones. Otro medio aún más enérgico de establecer la igualdad entre los hombres era el de la comunidad, de la que hizo Platon el ideal de su República. Importa, en honra del gran filósofo, determinar el móvil que le inspira: á fin de dar perfecta unidad al Estado, quiere que todo dentro de él sea común, hasta aquellas cosas peculiares de cada hombre, por obra de la naturaleza, como los ojos, las orejas y las manos; de suerte que todos los ciudadanos se imaginen que ven, que oyen y que obran en común; que aprueban ó reprueban de consuno las mismas cosas; que sus alegrías y sus penas brotan de los mismos objetos. Á fin de asegurar en su ciudad la unidad y la igualdad, Platon extiende la comunidad hasta las mujeres: "Para que el Estado goce una perfecta armonía, dice Sócrates, es necesario que las mismas cosas afecten á todos por igual. ¿Cabe mejor medio para establecer esta solidaridad que la comunidad de las mujeres y de los hijos? Todos los ciudadanos serán parientes; tendrán por hermanos á cuantos la edad preste á semejante ilusión, por padres y por abuelos á los que ántes que ellos hubieren nacido, por hijos y por nietos á los que vinieren después. Los ciudadanos no serán parientes sólo de nombre: el legislador exigirá que las acciones correspondan á las palabras."

Aristóteles hizo la crítica de la doctrina de su maestro. Platon absorbe enteramente al individuo en el Estado, de suerte que no deja subsistir ningún sentimiento particular. Por tal procedimiento se establece la unidad á expensas de la individualidad, cuando aquélla no tiene otro fin que favorecer el desarrollo de las fuerzas individuales. Otros escollos hay en el ideal del filósofo griego. Platon no pensaba en hacer de la comunidad un medio de goces materiales; pero, trasportada á la vida real,

debía encender bajas concupiscencias. En las comedias de Aristófanes se reflejan con singular sencillez; léese en la *Asamblea de las mujeres* la famosa proposición que tanto ruido ha hecho después del 48: "Los propietarios son ladrones." La comunidad pondrá término á este abuso; todos los bienes serán comunes, dice el poeta. ¿Tendrá por objeto esta medida la unidad? "No es justo, responde Aristófanes, que el uno posea vastos dominios y el otro carezca hasta de terreno para su sepultura; quiero para todos la misma vida y el mismo alimento. Todos tendrán derecho á todo." Un personaje del poeta va á revelarnos lo que seducía más á los espíritus vulgares en la comunidad de bienes: "Los tribunales y los pórticos se convertirán en otros tantos comedores. Pondré en la tribuna de las arengas los cráteres y las ánforas. Cada cual tendrá de todo en abundancia. Convidados, adelante; las mesas están cargadas de viandas exquisitas..."

No confundamos estas innobles aspiraciones con la igualdad que había organizado una secta judaica en vísperas de la predicación evangélica, institución que ejerció visible influencia sobre el cristianismo naciente. "Una admirable comunidad, dice Josefo, reina entre los Esenianos; cuantos entran en la secta le abandonan sus bienes, á fin de que en ninguno se vea, ni la degradación que la miseria produce, ni el orgullo que da la riqueza, ántes bien, que los bienes de todos, reunidos como los de hermanos, sean la propiedad comun." Tal fué también la vida de los primeros cristianos: "Lo mío y lo tuyo, dice San Juan Crisóstomo, esta fría frase, fuente de innumerables guerras, no existe en la Iglesia de Jerusalén. Los fieles vivían en la tierra como los ángeles en el cielo. Los pobres no envidiaban á los ricos, porque tampoco había ricos que despreciaran á los pobres. Todo era comun."

Véase, pues, cómo, no sin fundamento, los socialistas del 48 proclamaban como sus precursores á los primitivos cristianos. Pero el espíritu que animaba á los discípulos de Cristo nada tenía de comun con las concupiscencias que se manifestaron en el teatro de Atenas y que se reprodujeron en el seno del socialismo moderno. Los Padres de la Iglesia, en medio de enseñar que la comunidad es de institución divina, no quieren introducirla por la potestad del legislador, y ménos aún por la violencia de las revoluciones, invocando la caridad

para restablecer el orden natural. Con todo, en su caridad excesiva, llegan á dirigir contra la propiedad ataques que son peligrosos cuando del dominio de la teología pasan á la vida real: "Lo mío y lo tuyo son palabras vanas. Todo es comun, el sol, la tierra y cuanto Dios ha creado. Sólo en apariencia somos propietarios; en realidad, lo que pertenece á uno pertenece á todos. Lo que se llama propiedad no pasa de la ocupación exclusiva de un dominio que el Creador ha destinado á todos." El lenguaje de los Padres de la Iglesia es algunas veces más amargo, y llega á la rebelión: "¿Cuál es el orden establecido por Dios? Que la tierra sea posesión comun de todos, que todos sustenten igual derecho á sus dones. La naturaleza ha querido la comunidad: la usurpación del hombre ha creado la *propiedad individual*. La usurpación no tiene más que un medio de legitimarse, y es que los propietarios distribuyan sus bienes á los pobres. El desgraciado que los emplee en la satisfacción de su egoísmo es un tirano cruel, una fiera insaciable de rapiña." Los Padres de la Iglesia no ven ninguna diferencia entre el rico que se niega á distribuir sus bienes á los pobres y el ladrón. Tenemos casi la famosa paradoja de Proudhon.

Sabido es que la Iglesia, no pudiendo realizar la igualdad en el mundo, ensayó establecerla en su seno. Tal fué el principal objeto de la vida monástica (a). Las órdenes religiosas, al mismo tiempo que reprobaban como un vicio la apropiación individual, no desdénaban la propiedad comun, poseyendo una gran parte del suelo. San Francisco, Santo Domingo, y más tarde San Ignacio, repudiaron la propiedad comun: la pobreza, la mendicidad se tornaron en ideal de perfección. Los papas consagraron semejantes exageraciones con su autoridad infalible. La pobreza de Jesucristo se elevó á dogma, y toda especie de propiedad fué condenada como un vicio.

II.

La comunidad fué predicada como un ideal durante siglos y practicada como tal por hombres

(a) Los monjes tuvieron la ambición de practicar la perfección cristiana, renunciando á toda propiedad individual, y renunciaban al mismo tiempo su voluntad, creyendo con esto imitar la vida de los ángeles, y hasta hubo santos que excedieron los límites de la perfección monástica.—(N. del T.)

que la piedad de los fieles tomaba por ángeles. Esta predicación secular y la autoridad del ejemplo debieron ejercer profunda influencia sobre los espíritus, sobre todo entre pueblos imbuidos en el espíritu de igualdad. De aquí las teorías sobre la propiedad, que vieron la luz durante la Revolución y que llevaron á las locuras del comunismo. Prueba de que los sentimientos hostiles á la propiedad individual no eran una opinión aislada, que los encontramos en un revolucionario que, á pesar de su lenguaje, no pertenecía á la democracia exaltada. Mirabeau dice que la comunidad es de derecho natural, pero no la propiedad. Las producciones espontáneas del suelo pertenecen evidentemente á todos, y, por tanto, no pertenecen á nadie. En cuanto al trabajo, da derecho á los frutos, pero no al suelo; el fondo sobre el cual despliega el hombre su industria vuelve al dominio general, como propiedad comun. En este orden de ideas, la propiedad es creación de la ley, y, por consiguiente, lo que una ley hace, otra ley puede deshacerlo. Mirabeau, moribundo, escribió un discurso contra la facultad de testar. La sucesión *ab intestato*, según él, es igualmente un efecto de la ley. Legalmente, los bienes del difunto entran, por falta del poseedor, en el acervo comun, y pasan en seguida, de hecho, por voluntad general, á los herederos legítimos. Si la voluntad general puede transferir los bienes á los herederos, también puede quitárselos. Mirabeau admite que la ley puede restringir la propiedad, y cita, al efecto, las instituciones de Moisés. Este ejemplo tiene inmenso alcance. Si la ley puede limitar la propiedad al usufructo, puede asimismo declararla comun, y atribuirla al Estado, encomendándole el reparto de los frutos. Hémos aquí en pleno comunismo.

En los primeros tiempos de la Revolución, el sentimiento de la libertad era harto poderoso para que se extraviase en las quimeras del comunismo. Aferróse á otro ideal no ménos imaginario, el reparto de bienes por igual. Léjos de abolir la propiedad, pretendíase hacer á todos los hombres propietarios. Un ministro del Evangelio se pronunció, en 1793, por la igualdad de fortunas, así muebles como inmuebles. En vano los hombres políticos opusieron á esta utopía las naturales consecuencias á que conduciría, la igualdad de la miseria, la igualdad del hambre y la ruina universal; la igualdad de hecho encontró partidarios entre los republica-

nos de baja esfera, que buscaban en la Revolución más bien goces que derechos. Fué preciso que la Convención interviniera, pronunciando pena de muerte contra cualquiera que propusiese leyes agrarias ú otra subversión de las propiedades territoriales, comerciales é industriales.

No es cierto que la Montaña fuera cómplice de tales extravíos. Detestaba á los aristócratas, y á sus ojos los ricos pertenecían á esta casta maldita; pero, lejos de envidiar las riquezas, las despreciaba. "Quisiera más, decía Robespierre, ser uno de los hijos de Aristides, educado en el Pritaneo á expensas de la república, que heredero presuntivo de Jerjes, nacido entre el fango de las cortes." En la tribuna de la Convención declaró que la *ley agraria* no era más que un fantasma forjado por los *pícaros* para asustar á los *imbéciles*. Robespierre deplora la extrema desigualdad de las fortunas como fuente de males y de crímenes, pero está plenamente convencido de que la igualdad de bienes es una quimera. Con todo, como demócrata, participaba de la tendencia á la igualdad de hecho que debía conducir á la abolición de la propiedad: de aquí el derecho al trabajo, el impuesto progresivo y la propiedad limitada por la ley. Estas ideas, esparcidas entre las capas inferiores de la democracia, engendraron la conspiración de Babeuf para el establecimiento de la igualdad por el comunismo.

Babeuf no quiere la ley agraria. "Aspiramos, dice éste, á algo más sublime, á la comunidad de bienes. Basta de propiedad individual sobre las tierras. La tierra no pertenece á nadie; los frutos son de todo el mundo." Tal es el único orden propio para desterrar eficazmente la opresión y para garantizar á todos los ciudadanos la mayor suma de bien posible. "¡No haya entre los hombres más diferencias que las de la edad y el sexo! Puesto que todos tienen las mismas necesidades y las mismas facultades, no debe haber para ellos sino una sola educación, un mismo alimento. Se contentan con un sol y un cielo únicos para todos: ¿por qué la misma porción y la misma calidad de alimentos no han de bastar á cada uno?" Babeuf no admite ni la distinción que nace de la inteligencia. "¡Perezcan todas las artes, exclama, con tal que nos quede la igualdad real!," ¡Cosa notable! Babeuf no habla de la libertad. Para él consiste en la igualdad, y la igualdad, tal como la entiende, es más bien un he-